



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 145/2022

VISTOS:

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante CITE: GAMS CAR DESP No. 01723/2022, de fecha 07 de septiembre de 2022, solicita a este Ente Deliberante se apruebe los traspasos presupuestarios intrainstitucionales del POA del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba de la gestión 2022 (3 traspasos intrainstitucionales).

CONSIDERANDO I:

Que, mediante Informe Legal con CITE: IL/EM-DJR-01-1/0312/2022, de fecha 07 de septiembre de 2022, de traspaso presupuestario Intrainstitucional POA 2022, emitido por Janeth Pinto Flores en su calidad de Profesional de Análisis Jurídico, concluye indicando que en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de Ley, recomienda derivar el presente informe legal, técnico, y además antecedentes, al H. Concejo Municipal de Sacaba, para que, a través de este Ente Deliberante, se emita el correspondiente instrumento legal que apruebe las modificaciones presupuestarias.

Que, mediante Informe Técnico con N° CITE: INF/SP-DPD-15/057/2022, de 05 de septiembre de 2022, elaborado por Lic. Crhistian Salinas Huanca – Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento POA, expone las Modificaciones Presupuestarias, conforme al siguiente detalle:

1. **Traspaso 1:** se está solicitando el traspaso intra-institucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **18-13120118000000-000 "CONST. PUENTE PEATONAL RIO CHOQUECHAMPI -CHIÑATA"** por **Bs. 67.553,50**, según Solicitud de Refuerzo Presupuestario del Sr. Roger Sánchez Mejía SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO AGRARIO COMUNIDAD CHIÑATA, y la Sra. Angelica E. Aguilar Peredo SUB ALCALDESA del **DISTRITO RURAL CHIÑATA**, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: 97-0-001 "PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB", en cumplimiento al convenio GAMS/CONV./DJ/006/2022, suscrito en fecha 04 de Abril de 2022, según clausula cuarta (Forma de Financiamiento) y la cláusula octava (Obligaciones de las Partes) del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, en sus incisos a), b) y g).

En base al **ACTA DE REUNIÓN**, de fecha 22 de agosto de 2022, al punto cuatro. - referencia al almuerzo escolar, en su parágrafo III. Indica que se debe realizar los traspasos presupuestarios de los saldos del alimento complementario en 15 días hábiles, con la finalidad de poder disponer los recursos y el H. Concejo Municipal de Sacaba se compromete a su tratamiento.

2. **Traspaso 2:** se está solicitando el traspaso intra-institucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **21-0-038 "EQUIPAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS SACABA"** por **Bs. 609.458,98**, según Solicitud de Traspaso Presupuestario de la Sra. Jhenny D. Quiroz Silvestre ENC. II





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 145/2022

ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Vía Ing. Jhonny Revollo Torrico JEFE DE EDUCACIÓN, Dr. Erlan Almanza Casanovas DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO y Lic. Samuel Carballo Cabrera SECRETARIO M. DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: 21-0-004 "PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR", para la adquisición de equipamiento para Unidades Educativas de los 12 distritos.

Convenio "Intergubernativo entre el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba y el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba (CENTRO DE ACOGIDA ARCO IRIS)", suscrito en fecha 05 de Agosto de 2022, en base a la cláusula quinta.- (financiamiento y responsabilidades), clausula sexta.- (de las obligaciones) del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y clausula séptima.- (de la vigencia del convenio), en cumplimiento al convenio para la gestión 2022, suscrito por el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y Centro de Acogida "ARCO IRIS" por un monto de **Bs. 154.028,00**, con una vigencia de 1 año calendario culminando en el mes de agosto del 2023 de los cuales para la gestión 2022 se realiza la programación por un monto de **Bs. 58.608,00**, y garantizando en el POA de la gestión 2023 el monto de **Bs. 95.420,00**. Al respecto se tiene el siguiente detalle:

Nº	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	ITEM / CONTRATO	NUMERO DE CARGO	MONTO BS/MES	TOTAL MESES	PRESUPUESTO	GESTION 2022 (4 meses)	GESTION 2023 (8 meses)
1	PERSONAL			3.346		120.456,00	40.152,00	80.304,00
1.1	EDUCADOR (A)	CONTRATO SERV. GAMS	3	3.346	12	120.456,00	40.152,00	80.304,00
2	SERVICIOS BÁSICOS			1.889		22.668,00	7.556,00	15.116,00
2.1	ENERGÍA ELÉCTRICA		1	980	12	11.760,00	3.920,00	7.840,00
2.2	INTERNET		1	345	12	4.140,00	1.380,00	2.760,00
2.3	GAS (GLP)		144	564	12	6.768,00	2.256,00	4.516,00
3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			1.909		10.904,00	10.900,00	-
3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INMUEBLES		1	909	12	10.904,00	10.900,00	-
3.2	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO		1	833				
3.3	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS		1	167				
TOTAL PRESUPUESTO						154.028,00	58.608,00	95.420,00

3. **Traspaso 3:** se está solicitando el traspaso intra-institucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **25-0-021 "ATENCIÓN CENTRO DE ACOGIDA ARCO IRIS"** por **Bs. 58.608,00**, en base al Convenio "Intergubernativo entre el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba y el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba (CENTRO DE ACOGIDA ARCO IRIS)", es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: 97-0-001 "PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB", en cumplimiento al convenio.

RECOMIENDA al H. Concejo Municipal se apruebe los trasposos intrainstitucionales, en el marco del Decreto Supremo N° 3607 y sus reglamentos de modificaciones presupuestarias, que en su Art. 16 indica las facultades para la aprobación mediante





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° **145/2022**

resolución de cada entidad; adjunta documentación de respaldo: reportes del SIGEP, solicitudes, convenios, ficha técnica, ITCP, y otros documentos.

CONSIDERANDO II

Que, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de Enero de 2014, en su **Artículo 16 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL)**, indica en sus siguientes numerales lo siguiente: **4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; **14.** Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.

Que, la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, el Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 27 de junio 2018, estipula en los siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 7° (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, **que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.**

Artículo 8° (NORMAS DE APROBACIÓN). Inciso; **g)** Norma de la máxima **instancia legalmente facultada en cada entidad pública** o la instancia ejecutiva delegada por esta.

Artículo 16° (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CADA ENTIDAD)

III. Traspasos Intrainstitucionales

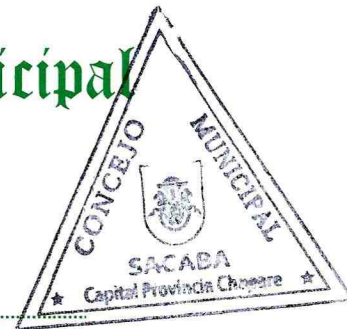
a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberres Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación;





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 145/2022

Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la Ley Municipal N° 078/2017 de fecha 21 de abril de 2017, "LEY MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO", en su Artículo 8 Parágrafo I), establece que el Concejo Municipal tendrá Atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: Ley Municipal y Resolución Municipal.

Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, en su Artículo 31 núm. 11) señala "Aprobar el presupuesto del Concejo Municipal y el presupuesto general del Gobierno Autónomo Municipal y sus reformulados que impliquen modificación de partidas presupuestarias y en otros casos que corresponda".

CONSIDERANDO III

Que, por Informe Financiero DAF/H.C.M.S./0011/2022, de 15 de septiembre, elaborado por el Lic. Humberto Joaquin Ali Diaz - Director Administrativo Financiero del H. Concejo Municipal realiza una valoración financiera de la solicitud de traspaso presupuestario intrainstitucional POA 2022, la misma que fue remitida por el Ejecutivo Municipal mediante nota GAMS CAR.DESP. N°1723/2022, concluye que, los mismos han sido analizados y valorados en función a los informes técnicos, legales, y otra documentación de respaldo que acompaña por lo que recomienda: aprobar los traspasos intrainstitucionales (3 traspasos), del POA 2022, del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Que, por Informe Legal HCMS-DAL-N° 0114/2022, de 19 de septiembre, elaborado por Juan Carlos Zambrana Rojas Profesional II Abogado del H. Concejo Municipal concluye que es necesario efectuar los Traspasos Intrainstitucionales solicitados, conforme a las disposiciones legales señaladas, por lo que recomienda: aprobar 3 traspasos intrainstitucionales.

Que, por Informe de la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico N° C1ª/066/2022, de fecha 19 de septiembre de 2022, en consideración al Informe Financiero DAF/H.C.M.S./0011/2022 e Informe Legal HCMS/DAL/No. 0114/2022, en aplicación de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, RECOMIENDA al Pleno del H. Concejo Municipal Aprobar (3) traspasos intrainstitucionales del POA 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 145/2022

"Andrés Ibáñez", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar 3 **TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRA INSTITUCIONALES DEL POA 2022** del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba conforme al siguiente detalle:

TRASPASOS INTRA-INSTITUCIONALES POA 2022

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	97	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB		67.553,50
SUB TOTAL							0,00	67.553,50

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	18	13120118000000	000	CONST. PUENTE PEATONAL RIO CHOQUECHAMPI - CHIÑATA	67.553,50	
SUB TOTAL							67.553,50	0,00
SUMAS IGUALES							67.553,50	67.553,50

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	21	0	004	PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR		609.458,98
SUB TOTAL							0,00	609.458,98

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	21	0	038	EQUIPAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS SACABA	609.458,98	
SUB TOTAL							609.458,98	0,00
SUMAS IGUALES							609.458,98	609.458,98

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	97	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB		58.608,00
SUB TOTAL							0,00	58.608,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	25	0	026	ATENCION CENTRO DE ACOGIDA ARCO IRIS	58.608,00	
SUMAS IGUALES							58.608,00	58.608,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° **145/2022**

ARTICULO SEGUNDO.- Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal, debiendo respaldar los gastos a efectuarse con la documentación pertinente, en el marco de lo establecido por la Ley 1178.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "**Prof. Oscar Arévalo Rivera**" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil veintidós años.



Abog. María Amparo Acosta Peredo

PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Edwin Condori Condori

CONCEJAL SECRETARIO

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA